

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

123**PARLA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Manuel Enrique Rosso Pérez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 185 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Parla, a 17 de junio de 2010.—La señora doña Concepción Aparicio Torres, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Parla, en los autos de juicio de faltas número 185 de 2010, en los que han sido partes: doña Sandra Patricia Siza Rondal, como denunciante; denunciadas, doña Consuelo y doña Nancy Margoth Cóndor Lamiña, y el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Consuelo y doña Nancy Margoth Cóndor Lamiña libremente de los hechos que se les imputaban, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, con la advertencia de que la misma no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para su traslado a la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación, mediante escrito fundamentado y sin designación para oír notificaciones, sin cuyos requisitos no se dará curso al recurso.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su origen al que en todo caso me remito, y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Consuelo del Pilar Cóndor Lamiña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 2 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/47.439/10)